



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 15 AGO 2011

VISTO:

La Resolución R/7 N° 289-2011 mediante la cual se otorga aval académico de la Universidad a la realización de las *Jornadas Patagónicas de Estudios Sociales sobre Internet y Tecnologías de Comunicación*, desarrolladas entre los días 8 y 10 de Junio del cte. año en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por Resolución CDFHCS N° 409/10, avala la realización de estas Jornadas.

Que es de vital importancia el estudio del impacto social derivado del uso de Internet y las nuevas tecnologías de comunicación, por lo cual se considera de interés institucional la organización de eventos de estas características.

Que la presencia y participación de especialistas de reconocida trayectoria en la temática abordada, aseguran los mejores niveles de calidad para el conjunto de actividades que fueron desarrolladas durante estas Jornadas Patagónicas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de Julio ppdo.

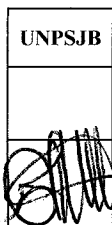
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 289-2011 mediante la cual se otorga aval académico de la Universidad a la realización de las *Jornadas Patagónicas de Estudios Sociales sobre Internet y Tecnologías de Comunicación*, que se llevaron a cabo entre los días 8 y 10 de Junio del cte. año en esta ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°082/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE